



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-7691 DE 2011
(Enero 27)**

“Por el cual se crean unos cargos en el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el numeral 2º del Artículo 257 de la Constitución Política, los numerales 7º y 9º del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 19 de enero de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca quedará integrada de la siguiente manera:

DESPACHO 1	Magistrado	VILLAMIZAR CORZO	MARIA LEONOR
	Auxiliar 1	MENDOZA CUERVO	DIANA CAROLINA
	Profesional Universitario 14	ROJAS MORALES	LUZ ADRIANA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear a partir del 1º de febrero de 2011, un (1) cargo de Magistrado en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con el siguiente cargo:

No. Cargos	Denominación	Grado
1	Magistrados	Nominado
1	Auxiliar Judicial	01

PARAGRAFO 1.- A partir del día 1º de febrero de 2011, el siguiente cargo de Profesional Universitario Grado 14 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca se asigna al anterior despacho:

Profesional Universitario 14	MORALES PINILLA	CAROLINA
------------------------------	-----------------	----------

PARÁGRAFO 2.- Los despachos de Magistrado se identificaran con los códigos 250001101001, 250001101002, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 201 de 1997.

ARTÍCULO TERCERO.- Crear a partir del 1º de febrero de 2011, dos (2) cargo de Magistrado en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca, los siguientes cargos:

No. Cargos	Denominación	Grado
2	Magistrados	Nominado
2	Auxiliar Judicial	01



PARÁGRAFO.- Los despachos de Magistrado se identificarán con los códigos 250001102001, 250001102002, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 201 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO.- Crear en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca a partir del 1º de febrero de 2010, los siguientes cargos:

No. Cargos	Denominación	Grado
1	Secretario	Nominado
1	Oficial Mayor	Nominado
1	Escribiente	Nominado
1	Citador	4

ARTÍCULO QUINTO.- Crear en la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá y Cundinamarca, un (1) cargo de Conductor Grado 3, con destino a los despachos de Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura que aquí se crea.

ARTÍCULO SEXTO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados, será el previsto para la Rama Judicial.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente medida cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. Nos. 4011 y 1811 del 17 de enero de 2011, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO OCTAVO.- La adecuación de los espacios físicos, para el funcionamiento de los cargos creados, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y que además brindará el apoyo administrativo efectivo y necesario para el cumplimiento de la medida establecida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente